



# Asamblea General

Distr. general  
10 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 22 a) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.18 y Add.1)]

### 57/36. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 36/38, de 18 de noviembre de 1981, 37/8, de 29 de octubre de 1982, 38/37, de 5 de diciembre de 1983, 39/47, de 10 de diciembre de 1984, 40/60, de 9 de diciembre de 1985, 41/5, de 17 de octubre de 1986, 43/1, de 17 de octubre de 1988, 45/4, de 16 de octubre de 1990, 47/6, de 21 de octubre de 1992, 49/8, de 25 de octubre de 1994, 51/11, de 4 de noviembre de 1996, 53/14, de 29 de octubre de 1998, y 55/4, de 25 de octubre de 2000,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup>,

*Habiendo escuchado* la declaración<sup>2</sup> del Secretario General de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana<sup>3</sup> sobre las medidas adoptadas por la Organización Consultiva para asegurar una cooperación constante, estrecha y eficaz entre ambas organizaciones,

*Reconociendo en particular* la estrecha interacción entre la Organización Consultiva y la Sexta Comisión,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Observa con satisfacción* las gestiones que sigue realizando la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana para fortalecer el papel de las Naciones Unidas y sus diversos órganos en el fomento del Estado de derecho y de una adhesión más amplia a los instrumentos internacionales que se refieren a él;
3. *Observa también con satisfacción* los encomiables progresos logrados respecto del fomento de la cooperación entre las Naciones Unidas, sus organismos, otras organizaciones internacionales y la Organización Consultiva;
4. *Observa con reconocimiento* la labor de la Organización Consultiva encaminada a fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en relación con

<sup>1</sup> A/57/122.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 56ª sesión (A/57/PV.56), y corrección.

<sup>3</sup> Conocido anteriormente como Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano.

cuestiones como la lucha contra la corrupción, el terrorismo internacional y el tráfico ilícito, así como las cuestiones de derechos humanos;

5. *Observa también con reconocimiento* la iniciativa y los esfuerzos de la Organización Consultiva para promover los objetivos y principios de la Declaración del Milenio<sup>4</sup> y en particular una aceptación más amplia de los tratados depositados en poder del Secretario General;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana”.

*56ª sesión plenaria  
21 de noviembre de 2002*

---

<sup>4</sup> Véase resolución 55/2.